

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 21 de enero de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 1ero de Octubre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019, de **3.75% (tres con setenta y cinco)**, por concepto de aumento nominal y por concepto de aumento diferencial de sumergidos un **1.125%** (uno con doce con cinco por ciento) para la categoría de auxiliar de servicio y asesor previsional.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2020 son los siguientes:

Categorías	Laudó
Auxiliar de Servicio	\$20.336
Auxiliar 2	\$36.683
Auxiliar 1	\$45.862
Asistente	\$55.030
Técnico 2	\$64.205
Técnico 1	\$82.545
Jefe 2	\$107.785
Jefe 1	\$134.719
Asesor Previsional	\$21.132
Ejec. Departamental	\$24.098
Supervisor/Enc. De ventas	\$45.862
Jefe de ventas	\$91.710

Leída que les fue las partes firman y ratifican .-



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2543/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 01 Cap 3



Por Div. Doc. y Registro
Eld. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro